

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL VIÉRNES 5 DE JUNIO DE 1818.****SAN BONIFACIO OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia Oratorio de S. Felipe Neri, dotado por un devoto del Corazon de Jesus. Se manifiesta á las 5 de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 49', y se oculta á las 7 h. y 11'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 57' 58"

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del día:</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 9, 70	70, ° 0	ENE.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 66	72, ° 0	E.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 52	71, ° 5	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 36' Mad. 2.ª Alta mar á las 2 h. 54' Tard.
1.ª Baxa mar á las 8 h. 45' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 9 h. 3' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Ramon de Trias, capitán del regimiento de Valencia. — *Parada*: Valencia y auxilio de Canarias. — *Rondas, Hospital y Teatro*: el Infante.

COMERCIO.*Vales Reales de 600 pesos.***Dia 4**=(Sin operaciones.)*Capitanía del Puerto 2 de Junio.*

El patron Pablo Falec del místico Concepcion, procedente de Santa Cruz de Tenerife en 6 dias, dice que el 28 del pasado vió el comboy de la fragata de guerra María Isabel compuesto de 22 velas, distante 20 leguas de cabo Cantin y 100 de Tenerife.

Idem 3

El cap. D. Luis Miguel Vincent del bergantin francés Correo de

Cádiz, procedente del Havre de Gracia en 15 dias, dice que el 1.º del corriente á 18 leguas de Cádiz fué reconocido por la goleta insurgente Buenos Ayres, la que le transbordó 11 individuos de la goleta española Nira. Sra. de Siza, capitan Marino Genet, salida de la Guayra el 19 de Abril para este Puerto, Málaga y Barcelona, y apresada por dicho insurgente el 30 de Mayo.

Extracto de la lista del Lloyd del dia 24 de Abril próximo pasado.

Sheerness 23 de Abril. = "Un buque de la India Oriental estaba barado hoy en la costa en la parte del Nove Sand, pero flotó, y se halla capaz de continuar su viage."

El *Vrow Henke*, cap. Michiels, de Amsterdam á la Coruña, arribó á un pequeño puerto cerca de Quimper con mucha avería.

GRAVESEND 20=Llegó de Málaga y Gibraltar Concord, cap. Brantford.

BELFAST 17=De Alicante Harmony, cap. Bill.

NEWRY=De *id.* Hope, cap. Rocher, con avería.

HAMBURGO 15=De Málaga Daphne, cap. Evers, y de Sevilla Freun-
chaft, cap. Kroger.

BOSTON 13 de Marzo.—De Bilbao Hunter, cap. Rogers.

HABANA—De Rotterdam Aurora, cap. Thompson.

BATAVIA=De Gibraltar Midas, cap. Endicott.

Málaga 29 de Mayo.

El dia 24 del corriente entró en este Puerto el bergantin español *La Beata Catalina*, su capitan D. Nicolás Siurana, procedente de Puerto-Cabello en 49 dias, con cacao, cueros y algodón.

Real orden comunicada por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda á la Junta de Gobierno de la Real Compañía de Filipinas en 27 de Mayo último.

Con esta fecha digo á la Direccion general de Rentas lo que sigue. = "Habiendo dado cuenta al Rey N. Sr. de una instancia de la Junta de Gobierno de la Compañía de Filipinas, manifestando que si se le prohíbe vender por mayor los géneros asiáticos segun la orden de 10 de Abril último será inevitable la ruina de este cuerpo, para cuyo fomento se le permitieron estas ventas en grande por varios artículos entre otros el 64 de la cédula de 12 de Junio de 1803; y esponiendo que si el objeto de la referida orden es para contener el contrabando que podrian hacer los particulares só pretesto de estas ventas por mayor, la Compañía se hallaba dispuesta á auxiliar al Gobierno adoptando todos los medios de conciliar los intereses del Erario, del Comercio de buena fé y de la corporacion: se ha servido resolver S. M. que se suspendan los efectos de la citada orden de 10 de Abril, quedando en su vigor y observancia el artículo 64 de la referida cédula de 12 de Julio de 1803, esperando que la Compañía redoble su celo y vigilan-

cia para que no se cometan abusos haciendo en este punto los mas serios y estrechos encargos à sus respectivos Comisionados en las provincias, poniéndose de acuerdo con V. SS. à fin de adoptar los medios que mejor cumplan el buen servicio y los intereses generales del Gobierno y de la Compañía, ya sea poniendo nuevos sellos à los géneros, ya dando relaciones de las ventas, ó uno y otro junto, ó lo que mejor imposibilite el contrabando interior. Y en cuanto à la oferta que hace la Compañía de entrar en los planes del Gobierno para extinguir el Comercio de mala fé en lo cual es muy inmediato el interés de entrambos, S. M. la recibe muy benignamente y confia que este cuerpo añada un nuevo servicio à los que tiene hechos, haciendo un esfuerzo de tres millones con calidad de reintegro que será religioso é indefectible en los términos que se acuerden, cuya suma se destinará esclusivamente al plan de Guardacostas como único y solo medio de extinguir el comercio ilícito y de mala fé que se hace por las costas. Todo lo que de Real orden comunico à V. SS. para su cumplimiento, à cuyo fin se traslada à la Compañía de Filipinas para los efectos que se esperan.”

Buques que se hallan à la carga para los Puertos de América.

Para Veracruz. Corbeta *Tarantula*, à D. Mariano Leford = Bergantin S. *Rafael* (a) *Minerva*, en la calle de Comedias núm. 23.

Para la Habana. Fragata S. *José* (a) *El Comercio*, à D. Leandro José Viniegra. = Bergantin español *La Isabel*, à D. Tomás Lynch.

Para Nueva Orleans con escala en las islas de Barlovento Goleta americana *Mariana*, à D. Pedro Strange. = Fragata id. *Support*, à D. José R. Neilson.

Para Filadelfia. Fragata americana *Jefferson*, à los Sres. Bloomfield y Tunis.

Para Europa.

Para Lóndres. Bergantin inglés *Minstrell*, à D. Pedro La-Cave.

Para Bristol. Balandra inglesa *Ranger*, al mismo Goleta id. *Vigilant*,

à D. Juan Pablo Gomez. = Para el Havre y Ruan. Balandra francesa

L' Agile, al dicho. = Para Marsella. Goleta id. *La jóven Eleonor*, à

D. Guillermo Rey. = Para Sta. Cruz de Tenerife. Barca española *Sto.*

Cristo del Grao, à D. Angel Gazzino. = Para Génova. Bergantin id.

S. Ignacio de Loyola, al dicho. = Para la Coruña y Gijon. Goleta id.

La Ligera, al dicho. Bergantin id. *S. Pedro* (a) *La Joaquina*, à D.

José Antonio Riculfi, calle de Linares n. 98. = Para Santander. Go-

leta id. *Numancia*, al dicho. = Para ib. y S. Sebastian. Quechemarin

id. *Ntra. Sra. de Aranzazu*, al dicho Gazzino. = Para Dort y Rotterdam.

Bergantin holandés *Goede Verwachting*, en el callejon del Tinte

n. 1180. = Para Amsterdam. Queche id. *Maria Catharina*, à D. Fran-

cisco van Herck = Para Liverpool. Balandra inglesa *Heroe*, en la ca-

lle de Flamencos borrachos núm. 2. = Para Hamburgo. Queche danés

Elena, à D. Enrique E. de Amorrosia.

PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana ar	roba rpta.	41 à 47 y 42 á 48	Granilla.	36 à 38
Blanca sola.		47 á 50	Lana de Vicuña lb. rpta.	34 à 36
Terciada idem.		41 à 44	De Buenos-Ayres ql. ps.	16 à 18
Añil tiz. de Guat. lb. rpta.		25	De Guanuco.	7 à 9
Flor.		23 à 25	Polvo de Grana arrob. ps.	16 à 18
Sobre		18 à 20	Pim de Tabasco lb. qtos.	21 à 23
Corte		10 à 15	Pimienta fina libra rvn.	5 à 6
Añil flor de Caracas.		22 à 24	Palo Campeche ql. rpta.	17 à 18
Sobre.		17 à 19	Moraleta ps.	8
Corte		10 à 16	Brasilete ps.	9 à 10
Añil de la China.		11 à 20	Sebo de Buen. ayr. ql ps. fs.	17 à 18
Algodon de varita ql. ps.		45 á 46	Zuelas curtidas lib. qtos.	28 à 32
Jiron.		48 à 50	Vainill. sup. el mill. ps.	
Caracas.		44 à 44½	Id. corrientes.	} 180 à 320
Guayana		51 à 53	Inferiores.	
Lima		44 à 45	Xalapa el quintal.	54 à 58
Pernambuco 1. a		64 à 68	Zarza de Hond. arrob. ps.	16 à 17
2. a		60 à 66	De la Costa.	00 á 00
Báls. del Perú lib. rpta.		26 à 28	Comestibles y otros efectos.	
Tolú.		10 á 11	Aceyte del Reyno arroba	
Copal.		6 à 7	abordo rvn.	92 à 94
Cacao Caracas fanega ps.		62 à 69	Id. extranjero en tierra.	00
Guayaquil		25½ à 26½	Acero de Vizcaya ql ps.	11 à 13
Cáscar. de Guan. lb. rpta.		5 à 10	de Trieste	16 à 17
Calisalla.		4 à 8	de Suecia abordo.	6
Colorada		10 à 12	Arcos de fierro de Holan-	
Piura		2 á 5	da el flexe abordo ps.	15
Loja.		7 à 15	de Inglaterra.	16
Cartagena rvn		3 à 4	Alquitran de la A. S. bar-	
Cafe libra rvn.		5¼ à 5½	ril abordo ps. fs.	4
Carey libra rvn.		150 à 200	Id. de Suecia.	5
Chap. de astas mill. ps. fs.		00 à 00	Arroz de la Carolina ql.	
Cobre del Perú el ql. ps.		23	á bordo ps. fs.	6½
Caracas y Veracruz.		19 à 20	De Ital. ql. en tierra ps. fs.	6 à 6½
Cueros de Buenos-Ayres			Del Reyno arrob. rvn.	28 à 30
las 35 lbs. en tierra rpta.		66 à 68	Azafran lib en tierra ps fs.	18 à 19
De la Habana, Veracruz			Almendra de Alicante con	
y Caracas lib. cuartos.		22 à 24	casara abordo fan. rvn.	90
Estaño el quintal ps.		25 à 26	Almendras de Esperanza	
Grana super. ar. duc.			sin cáscara quintal ps.	} 23 à 24
Corriente.		} 132 à 144	De Mallorca.	
Inferior			Avellanas el saco ps fs.	13
			Bacalao nuevo de Terra-	
			nova á bordo ql. ps. fs.	00
			Brea de Suec. barril ps fs.	½7

Can. de Hol. lb. en tra. rpta. 32 à 36
 De China rvn. 13 à 14
 Carne de baca salada de
 la America septentrion.
 barril abordo ps. fs. 13
 De Irlanda. 15
 Clavos de comer lb. rvn. 26 à 28
 Chicharos. 26 à 28
 Cañamo de Rusia el ql. á
 bordo ps. 12
 De Italia 12 à 13
 Duelas de Hamburgo, ca-
 da 1200 ps. fs. 350 à 400
 Id. del Norte de America
 abordo id. 85 à 90
 Hierro planchuela de Viz-
 caya ql. en tierra ps. . 6½ á 7
 De Suecia abordo ps. 4
 Frixoles del Reyno saco
 de 8 arroba ps. 20 à 22
 Garb. del Reyno fino ps. fs. 8
 Harina de la Amér. sept.
 barril abord. ps. fs. . . 10 à 11
 Habas tarragonas fanega
 á bordo rvn. 46 à 48
 Cochineras 45 à 50
 Masaganas 40 à 43
 Maiz faneg. á bordo rvn. 34 à 36
 Dicho de Italia 30 à 35
 Manteca de puerco en cu-
 ñetes á bord. lib. rvn. . . 8 à 8½
 Manteca de bacas de Du-
 blin lib. á bordo rvn. . . }
 Waterford nueva } 6 à 7½
 Carlow nueva }
 Holanda nueva }
 Cork 5
 Queso de Flandes quint.
 abordo ps. fs. 14
 Dicho Plato. 13½
 Tabac. Virginia ql. ps. fs. 10 à 12
 Tocino cada barrica á
 bordo ps. fs. 20 à 22
 Trigo del Reyno superior
 fanega abordo rvn. 80

Dicho corriente. 74 à 76
 Piche de Riga abordo. 50
 Turquía. 66 à 68
 Cebada del Reyno } 30 à 32
 De Sicilia. }
 De Norte 28 à 30
 Xabon duro de Málaga y
 Sevilla ql. en tierra ps. fs. . 18½
 De Mallorca en tierra. 18
 Blando de Mallorca id. 13½

Caldos.

Aguard. de 58 p. ° el barril
 abordo de 4½ ar. ps. 35 à 36
 Id. en barril de menor
 cabida. 32
 Prueba de aceite cada
 bota. 190
 Id. de Holanda id. 140
 Id. anisado 145 à 150
 Id. de Mallorca ps. fs. 120
 Vino tinto de Cataluña. ps. 48 à 50
 Id. de Valencia id. 40 à 42
 Id blanco de Malaga ps. fs. 56 à 58

Papel.

Florete superior de Ca-
 taluña cada resma rvn. 84 à 86
 Florete corriente. 60 à 62
 Medio florete 40 à 41
 Alcoy florete 45 à 46
 Medio florete 34 à 37
 De Imprenta 26 à 28
 De estraza 12 à 13½

Cambios en esta plaza.

Descuentos de pagares 6 à 8 p. °
 Idem de letras 5 à 6 p. °
 Madrid á 90 d. f. 1 à 1½ p. ° pérd.
 Idem á 40 dias par.
 Idem corto 1 p. ° ben.
 Lóndres 40½ à ¾ sin operaciones.
 Paris 80½ à 81
 Amsterdam 104½ à 105 en corr.
 Hamburgo 94½
 Genova sin papel.
 Gibraltar á 8 d. v. ½ à ¾ p. ° ben.

Madrid 29 de Mayo. Cádiz. p. 9
 Londres. 41 Sevilla.
 París. 15 7 Vales 73 p. 8

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Capitan-General de Provincia Gobernador de esta Plaza en oficio, que con fecha de 28 de Mayo próximo pasado ha dirigido á este Real Consulado, inserta lo siguiente.—El Sr. Cónsul de Austria en esta Plaza, en oficio de 25 del actual acompañándome el documento que adjunto incluyó á V. SS. me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El gobierno general del Litoral Austriaco en Trieste me manda deponer en noticia del público la circular que tiene relacion á la colocacion de dos linternas en dos diferentes puntos de la costa del Istria, para mayor seguridad y comodidad de los navegantes, y me instruye al mismo tiempo de la tarifa que determina las proporciones de los derechos segun el porte de los buques, y esto con el mismo fin que llegue á noticia de los navegantes estrangeros. Para cumplir con mis deberes acompaño á V. E. un egemplar de dicha circular por el uso que halle conveniente y del caso.—Y lo traslado á V. SS. para su inteligencia y fines correspondientes.”—Y de orden del propio Tribunal se hace notorio para inteligencia del Comercio y gobierno de los mareantes. Cádiz 1.º de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Puyade, oficial primero.

CIRCULAR DEL GOBIERNO IMPERIAL Y REAL DEL LITORAL EN TRIESTE, Á QUE SE REFIERE EL AVISO ANTERIOR.

Los desvelos paternales de S. M. I. R. A., dirigidos siempre á promover el bien de sus fidelísimos súbditos, tienen por principal objeto el favorecer y facilitar la navegacion y comercio.

Por este motivo ha erigido dos fanales marítimos en la costa de Istria, á saber: el primero en Promontorio, y el segundo sobre la punta de Salvore, á fin de que tuviesen mayor seguridad y comodidad los navegantes de este golfo, por ser uno de los objetos en que se complació la clemencia de la Magestad Soberana, dando órdenes activas sobre este particular.

Sancionado, pues, por S. M. el proyecto relativo á los mismos por decreto de la comision I. R. Aulica, con fecha de 31 de Enero de 1817, se empezó la obra y ya los trabajos del fanal de Salvore (*) están en tal estado que se iluminará por primera vez en la noche del 17 del corriente Abril.

Se apresura, pues, este gobierno á publicar esto á la clase merc

(*) Todo el edificio está revestido de piedra labrada, y elevado por la parte del Sur sobre la estremidad de las puntas que forma la corriente de la de Salvore, y precisamente sobre la punta de las Moscas, distante 20 millas de Trieste, y correspondiente á los rumbos del

cantil y à los navegantes para su inteligencia; y añade que segun el artículo primero del Reglamento aprobado por Decreto Aulico de 9 de Enero pasado, se exigirá el derecho de fanal desde el dia despues en que se iluminare por primera vez. Será extensivo este derecho à todos los buques así nacionales como extranjeros de porte superior à 15 toneladas que salieren de este Puerto franco, aunque vayan en lastre, exigiéndose su importe por la oficina I. y R. de Capitanía de Puerto en el acto en que se despachen, y se cobren los demas derechos que le pertenecen.

A este efecto se publica adjunta la tarifa que determina la proporcion del pago.

Los buques del porte
de 16 à 50 toneladas pagarán kni 1
de 51 à 100 id. . . . id. . . . id. 2 } por tonelada.
de 100 para arriba. . . . id. . . . id. 3 }

Trieste 9 de Abril de 1818 = Por falia del Sr. Gobernador *Cárlos*, conde *Chotek*, Consejero Imperial Real Aulico, haciendo veces de Presidente. = *José Hausner*, Consejero Imperial y Real del Gobierno.

OTRO. — El Sr. Administrador de la Real Aduana en oficio que ha dirigido à este Consulado con fecha de 2 del que corre le traslada lo que sigue. = Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 25 de Mayo último me dicen lo que sigue. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 del actual se nos ha comunicado la Real orden siguiente = El Rey conforme con el papel de V. SS. de 2 de Abril último se ha servido mandar que así como los bultos, cajones y fardos que entran en los Depósitos, se les pone un sello de la Real Hacienda, lo mismo se haga con los que se destinan inmediatamente à los almacenes de la Aduana, siendo obligacion personalísima de los fieles marchamadores ponerles el sello é inutilizarlo cuando se haga el despacho, para que no se haga uso despues para fraudes de los cajones, barriles, fardos ó cubiertas.

SO. y NE. Saliendo de Rovigno está situado en direccion del NNO., pero mas bien un poco hácia el N.

Su figura es la de una columna del diámetro de 16 pies de Viena sostenida por un pedestal cuadrangular, à cuyos tres lados están unidas las habitaciones de los guardas, y los almacenes donde están los materiales y aparatos para la destilacion del gaz. Una escalera de caracol en el hueco de la columna conduce al plano de su capitel, donde está el fanal octangular, con su armazon de fierro colado, con la dimension de 11 pies de ancho y 14 de alto. En su centro está el candelero de laton, que à beneficio de 42 aberturas dispuestas en tres gradas despide otras tantas luces de gaz encendido; al rededor de la linterna se halla una galería de 4 pies de ancho, de donde sale un brazo en que se colocan las señales que indican los buques que llegan.

El centro estable de la luz se halla à 110 pies de Viena sobre el nivel del mar, lo que es equivalente $18\frac{1}{3}$ klafters.

siendo la voluntad de S. M. que dicho sello esté custodiado bajo la mas estrecha responsabilidad del Administrador y Fiel Marchamador. Comunicolo á V. SS. de Real orden para su puntual cumplimiento. = Y la insertamos á V. S. para el fin, dándome aviso del recibo. = Y lo trasladado á V. SS. para su inteligencia y la del Comercio." = Y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 2 de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

OTRO.—El Sr. Administrador de la Real Aduana en oficio que con fecha 1.º del corriente ha dirigido á este Consulado inserta lo que sigue. "Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha de 20 de Mayo último me dicen lo siguiente. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 7 del actual se nos ha comunicado la Real orden siguiente. = Conforme el Rey con el papel de V. SS. de 26 de Marzo último se ha servido mandar que con el nuevo plan de Puertos de Depósito, cesen las devoluciones de los premios concedidos por la extraccion á varios frutos y efectos nacionales y coloniales á los países estrangeros; y es su soberana voluntad que por ahora, y hasta el arreglo de los aranceles, los artículos que tienen derechos en bandera estranjería, tengan la rebaja de seis por ciento del derecho, cuando la extraccion para el estranjero se haga en bandera española, y que los frutos del Reino que en cualquier bandera gozan de libertad de derechos, continuen por ahora en los mismos términos. Comunicolo á V. SS. de Real orden para su cumplimiento = Y la trasladamos á V. S. para que le tenga como corresponde, avisándonos del recibo. = Y lo traslado á V. SS. para su noticia y la del Comercio." = Y de orden del mismo Tribunal se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 3 de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

AANISO.—Se vende en la Villa de Chipiona una casa principal compuesta de viviendas altas, con balcones y ventanas con buenas vistas á la playa y mar, algunas dichas bajas, buenas bodegas que pueden acomodarse en ella de 900 á 1000 botas de vino, un almacén de azeite con varias tinajas grandes de cabida de mas de 2000 arrobas en ellas, dos alambiques con su corbato para sacar aguardiente, caballeriza con su pajar, varias pozas grandes y chicas para orujo, su pozo, patios colgados para lagares y desahogos para el uso de la casa y bodegas, todo lo cual se dará con toda equidad, y para tratar de su ajuste se acudirá en Cádiz á Don Bartolomé Costello, calle del Consulado viejo número 46, y en Sanlúcar de Barrameda á D. Tomás Croken, como uno de los albaceas de la Señora viuda de D. Bernardo Fallon, calle de la Frascobolsa número 75. = Dicha posesion es Realenga.

Estampa y descripcion facultativa de los dos gemelos, nacidos en esta ciudad el 30 del pasado = Se venden á un real en negro y á dos iluminados, en los despachos de este Diario.

TEATRO.—Hoy no hay comedia. = Producto de ayer 500 rvn.
(Imprenta Gaditana.)